

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -  
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE  
PUERTO DE COVEÑAS POR MEDIO DEL PRESENTE

**EDICTO**

HACE SABER

QUE EL SEÑOR DIEGO JARAMILLO HENAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.438.447 HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA EN SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX CAPITULO I ARTICULO 169 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, EL PROYECTO CONSISTE EN LA LEGALIZACION DE UNAS OBRAS QUE FUERON CONSTRUIDAS DENTRO DE UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA Y AGUAS MARÍTIMAS BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, UBICADAS EN EL SECTOR PUNTA SAN BERNARDO EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO FRENTE A LA CABAÑA AGUAS FRÍAS, EN EL CORREGIMIENTO DE BERRUGAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, SUCRE. EL PROYECTO CORRRESPONDE A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UN ÁREA DE MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (1.300 M<sup>2</sup>), PARA LA LEGALIZACIÓN DE UN EMBARCADERO EN FORMA DE "T" QUE ESTÁ FORMADO EN SU PRIMER TRAMO POR UN ESPOLÓN, CUBIERTO EN LA PARTE SUPERIOR POR UNA PLATAFORMA EN MADERA INMUNIZADA QUE ESTA SOPORTADA POR PILOTES DE MADERA REVERTIDOS POR TUBERÍA EN PVC VACIADOS DE CONCRETO QUE VAN HINCADOS AL LECHO MARINO, EL CUAL ES UTILIZADO PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE A EMBARCACIONES MENORES DE CALADO ENTRE 0,30 Y 0,60 METROS DE PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO JARAMILLO HENAO.

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

**Tabla No. 1 Ubicación Geográfica**

<b>Coordenadas área de playa y aguas marítimas solicitada en concesión por parte del señor Diego Jaramillo Henao</b>				
<b>Punto</b>	<b>Coordenadas Planas Magna Sirgas - Origen Oeste</b>		<b>Coordenadas Geográficas WGS 84</b>	
	<b>Norte</b>	<b>Este</b>	<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>
1	1565261.5525	1153732.6102	9° 42' 16,42" N	75° 40' 36,18" W
2	1565263.6695	1153752.4978	9° 42' 16,48" N	75° 40' 35,53" W
3	1565199.0347	1153759.3782	9° 42' 14,38" N	75° 40' 35,31" W
4	1565196.9177	1153739.4906	9° 42' 14,31" N	75° 40' 35,96" W

## MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO

DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA EL PASADO 26 DE JULIO DE 2019, POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DEL ÁREA DE LITORALES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y LOS DOCUMENTOS APORTADOS, EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

Tabla No 2 Medidas y Linderos del área solicitada en concesión

PUNTO	ORIENTACIÓN	LINDERO	MEDIDA (m.)
1	Norte	Playas Marítima	20 m
2	Sur	Mar Caribe	20 m
3	Este	Mar Caribe	65 m
4	Oeste	Mar Caribe	65 m

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN EL LUGAR DONDE SE SOLICITA LA CONCESIÓN, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; COPIA AUTÉNTICA SERÁ ENTREGADA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO DE QUE SE HAGA PUBLICAR EN LA PRENSA LOCAL POR TRES (3) OPORTUNIDADES DIFERENTES DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2.019) A LAS 08:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO

SE DESFIJA HOY VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS

MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO